Rad. 730554089002021-00130-00
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez.
Demandada: Germán Guzmán Giraldo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, once de octubre de dos mil veintidós. Se encuentra pendiente el pago de los títulos a los interesados; no obstante, se recibió solicitud de la abogada de la parte actora en la que pide que los dineros de su prohijado sean entregados a ella, conforme el poder especial que le fue otorgado. A despacho del Juez para lo pertinente.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, once de octubre de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por Jorge Enrique Rubio Martínez contra Germán Guzmán Giraldo, la apoderada de la parte actora presenta solicitud para que los títulos que fueron ordenados cancelar por auto del veintiuno de septiembre pasado, sean entregados a ella, atendiendo las facultades otorgadas por el mandante; al respecto se considera:

Al encontrarse procedente, se accede a la solicitud, y se ordena la entrega del monto de $2,381,510.89 a la abogada de la parte demandante.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 067
Hoy 12 de octubre de 2022